



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01046628- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual, a celebrar con el Sr. José Pablo ASTORGA, DNI: 22.272.221;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) obrantes en los órdenes 16 y 25 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. José Pablo ASTORGA, DNI: 22.272.221, por el período comprendido entre el 01/02/2026 y el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af/jf

